



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
"Año del Fomento de las Exportaciones"

DM-723-2018

6 de agosto de 2018

Señores

**Asociación Dominicana de Casinos, Inc.,
Licenciatarias y Administradoras Responsables de Salas de Juegos de Azar,
(Casinos) y/o Salas de Juegos de Máquinas Tragamonedas**
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, tenemos a bien informarles que en reunión de la Comisión de Casinos, de fecha diecinueve (19) de julio del año 2018, (según Acta No.08-2018), los Miembros de la Comisión de Casinos adoptaron la siguiente Resolución:

VISTO (A): El artículo 3, numeral 29 de la Ley No. 494-06, de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2006, sobre la Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda);

VISTO (A): La Ley No. 351-64 (modificada), de fecha seis (06) de agosto de 1964, que Autoriza la Expedición de Licencia para el Establecimiento de Salas de Juegos de Azar, (Casinos);

VISTO (A): La Tercera Resolución de la Comisión de Casinos DM/1657, de fecha veintiséis (26) de marzo de 2012 (según Acta No.14-2011 levantada en fecha veintiuno (21) de diciembre de 2011), contentiva de la tarifa administrativa aplicable para celebración de torneos de Póker;

VISTO (A): La Décimo Primera Resolución la Comisión de Casinos DM/1301, de fecha trece (13) de marzo de 2015 (según Acta No. 11-2015 levantada en fecha diecinueve (19) de febrero de 2015), contentiva de la tarifa administrativa aplicable para celebración de torneos de Black Jack.

La Comisión de Casinos, en ejercicio de sus atribuciones legales, adoptó la siguiente Resolución:





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DM-723-2018

6 de agosto de 2018

Pág. 2

Señores
Asociación Dominicana de Casinos, Inc.,
Licenciatarias y Administradoras Responsables de Salas de Juegos de Azar,
(Casinos) y/o Salas de Juegos de Máquinas Tragamonedas
Ciudad

CUADRAGÉSIMA RESOLUCIÓN

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

“**APROBAR**”, como al efecto aprueba, los requisitos para Autorizaciones sobre Torneos de Póker o Black Jack en las Salas de Juegos de Azar, (Casinos), para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

Tarifa administrativa Torneos de Póker: RD\$300,000.00

Tarifa administrativa Torneos de Black Jack: RD\$150,000.00

1. Comunicación debidamente timbrada y sellada por la sociedad comercial y firmada por la persona que representa la Administración Responsable de la Sala de Juegos de Azar, (Casino), donde se celebrará el torneo, dirigida al Ministro de Hacienda, en sus funciones de Presidente de la Comisión de Casinos, vía el Director de Casinos y Juegos de Azar, solicitando el torneo de Póker o Black Jack.

Nota 1: En la comunicación debe hacerse precisión de la (s) fecha (s) a realizarse el torneo, cantidad de mesas a utilizar y si las mismas serán agregadas o son las de las que utilizan habitualmente en la Sala de Juegos de Azar, (Casino); así como hacer mención del cheque certificado o de administración a favor del Ministerio de Hacienda, (fecha vigente, entidad bancaria, número de cheque y valor de pago), por el cual se liquida la tarifa administrativa por concepto de torneo de Póker o Black Jack, sin desmedro de incluir fotocopia del referido cheque.

2. Cheque certificado o de administración a favor del Ministerio de Hacienda, por el cual se liquida la tarifa administrativa por concepto de cambio de Póker o Black Jack.
3. Certificación expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), mediante la cual se haga constar que la Sociedad Comercial y la Sala de Juegos de Azar, (Casino) están al día en el pago de sus obligaciones tributarias.

Nota 2: La solicitud deberá depositarse treinta días (30) calendario, previo a la fecha de la celebración del Torneo.

Acta No.08-2018

19/07/2018





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DM-723-2018

6 de agosto de 2018

Pág. 3

Señores
Asociación Dominicana de Casinos, Inc.,
Licenciatarias y Administradoras Responsables de Salas de Juegos de Azar,
(Casinos) y/o Salas de Juegos de Máquinas Tragamonedas
Ciudad

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución, orientándoles el fiel cumplimiento de la misma.

Atentamente,

DONALD GUERRERO ORTIZ
Ministro
Presidente de la Comisión de Casinos



OCH/knv

Acta No.08-2018

19/07/2018

